

Pasto, 29 de octubre de 2025

CIRCULAR 025

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE DEPENDENCIA.

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA RESPUESTA A PQRD RELACIONADA CON PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el marco de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y la Política de Protección de Datos Personales de la Alcaldía de Pasto, cuyo objeto principal es *"desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma"*,

la Subsecretaría de Sistemas de Información, en su calidad de líder de la Política de Protección de Datos Personales y con el propósito de promover el uso responsable de las tecnologías de la información que garanticen procedimientos confiables y seguros, se permite solicitar respetuosamente a todas las dependencias de la Alcaldía de Pasto realizar una verificación en sus respectivos sistemas de información, con el fin de determinar lo siguiente:

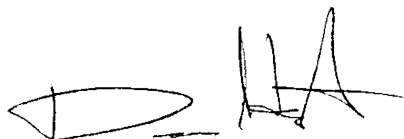
- Si el señor ÁLVARO FRANCO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.108.569, tiene un usuario y contraseña activos en el o los sistemas de información de su dependencia.
- En caso afirmativo, se solicita informar el nombre de usuario (sin contraseña) y la fecha del último acceso registrado.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1301
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Por lo anterior, se solicita a cada dependencia efectuar la verificación mencionada y remitir la respuesta al correo: sistemasdeinformacion@pasto.gov.co hasta el día 07 de noviembre de 2025 con el propósito de poder responder la PQRD dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición".

En caso de no recibirse contestación por parte de su dependencia dentro del plazo legal, se entenderá que no se encontraron registros asociados al señor ÁLVARO FRANCO GIRALDO.

Atentamente,



LIC. DARIO FERNANDO ALFARO FIGUEROA
Subsecretario de Sistemas de Información

Revisó: ING. EDUARDO HERNÁNDEZ ZAMBRANO – Contratista SSI

Proyectó: MABEL GONZALEZ CISNEROS - Contratista SSI